



DECRETO EXENTO N° 236
CAUQUENES,

23 ENE. 2023

1. Decreto Exento N°5498 de fecha 21 de diciembre de 2022, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-75-L122, para la adquisición de **"ADQUISICION DE 1 REFRIGERADOR CLINICO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA TÉCNICA EN LA UNIDAD DE VACUNATORIO DEL CESFAM ARMANDO WILLIAMS"**.
2. Resolución de Acta de Deserción (Informe Razonado) de fecha 03 de enero del 2023.
3. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
4. Lo dispuesto en el Decreto N°250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
6. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir **"ADQUISICION DE 1 REFRIGERADOR CLINICO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA TÉCNICA EN LA UNIDAD DE VACUNATORIO DEL CESFAM ARMANDO WILLIAMS"**. necesarios para el Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.
2. El resultado del análisis de la Unidad Técnica de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-75-L122, para la adquisición de **"ADQUISICION DE 1 REFRIGERADOR CLINICO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA TÉCNICA EN LA UNIDAD DE VACUNATORIO DEL CESFAM ARMANDO WILLIAMS"**. que indica lo siguiente:
 - 2.1 Se declara desierta la licitación al no presentarse ofertas convenientes que cumplan con el presupuesto disponible, según indica el Informe Razonado de fecha 03 de enero de 2023.
 - 2.2 El Artículo 9° "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. **Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses**", Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1°. **DECLARESE DESIERTA**, la propuesta pública ID 1709-75-L122 **"ADQUISICION DE 1 REFRIGERADOR CLINICO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA TÉCNICA EN LA UNIDAD DE VACUNATORIO DEL CESFAM ARMANDO WILLIAMS"**. Artículo 9° "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses", Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2°. Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
- 3°. **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



ILSE ARAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas - Salud
- Encargado Adquisiciones- Salud